



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 12 de julio del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 03597-R-16

Lima, 12 de julio del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 08580-SG-16 del Despacho Rectoral, sobre acción de delegar facultades.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 03013-R-16 del 06 de junio del 2016, se autorizó la publicación del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por la Asamblea Estatutaria de la Universidad, en el Diario Oficial "El Peruano", con vigencia a partir del 06 de junio del 2016; y el Cronograma de Elecciones Generales para la elección del Rector, Vicerrector, Decanos, Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejo de Facultad de la Universidad;

Que por Resoluciones Rectorales N°s 03044-R-16 y 03120-R-16 de fechas 07 y 16 de junio del 2016, se estableció que la Dra. LUISA PACÍFICA NEGRÓN BALLARTE, Miembro de la Asamblea Universitaria Transitoria, asume como Rectora Interina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir del 07 de junio del 2016, por acuerdo de la Asamblea Universitaria Transitoria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el marco de la situación de excepcionalidad y por las consideraciones expuestas en la citada resolución, dejándose sin efecto toda disposición que se oponga;

Que mediante Provéido s/n R-16 de fecha 11 de julio del 2016, el Despacho Rectoral autoriza delegar facultades para que las actas de la Asamblea Universitaria Transitoria sean suscritas sólo por la señora Rectora Interina y el Secretario General (e) de la Universidad; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria Transitoria;

SE RESUELVE:

- 1° Delegar facultades, en vía de regularización, para que las actas de la Asamblea Universitaria Transitoria sean suscritas sólo por la señora Rectora Interina y el Secretario General (e) de la Universidad; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.*
- 2° Encargar a la Secretaría General de la Universidad el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Luisa Pacífica Negrón Ballarte, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa